

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte N° 715-1195/2021

DECRETO N° 8003
SAN SALVADOR DE JUJUY

12 ABR 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la agente Santillán, Cecilia Jimena, CUIL N° 23-32672361-4, personal de planta permanente, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por la agente Santillán, adjuntando documentación pertinente para proceder conforme a lo requerido,

Que, lo solicitado se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido la agente el Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, por Decreto N° 8212-S-2015, de fecha 06 de julio de 2015, se designó a la agente Santillán, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana";

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413, N° 6256 y N° 6325, que autoriza la adecuación de categoría siempre que, exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente dicha erogación, requisitos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado, emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adecúase a la Licenciada en Enfermería Santillán, Cecilia Jimena, CUIL N° 23-32672361-4, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir de la fecha de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
PRESENTE A LA VISTA.



CLAUDIA BISOLA RUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



MODELO A DECRETO

8003

S.-

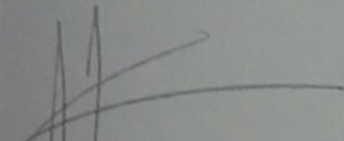
ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos - Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2023:

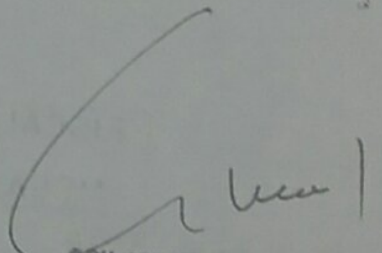
Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Hector Quintana, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la Partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

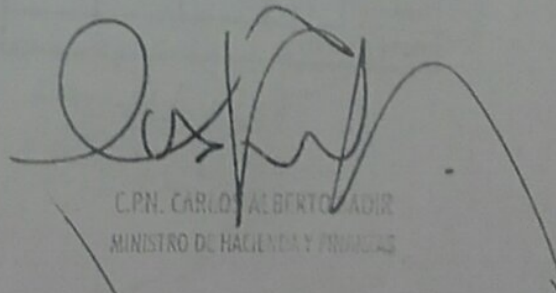
ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

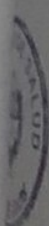

C. N. GERARDO RUBEN MORALES
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

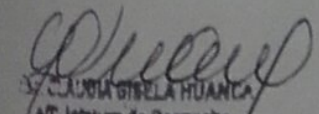



C. N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ESTE DE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
CONSULTE A LA VISTA.


C. N. CARLOS ALBERTO ADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C. N. CECILIA GISELA HUANCA
AT: Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy